

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

750 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 569/2012, por auto de 14 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Distribución y Comercialización Garol, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-83531335, con domicilio en la calle Colada de Pozuelo, número 2, Polígono Industrial Ventorro del Cano, Alcorcón (Madrid), que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Se nombra administrador único del concurso a doña María Luisa Castrillo Núñez, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal. La administración concursal designa como domicilio para la comunicación de créditos la calle Miguel Angel, número 21 Tercero, 28010 Madrid y la dirección de correo electrónico: garol@forestconcursal.es

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Madrid, a, 17 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130000152-1